



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**Actuse**

18 FEB 2026

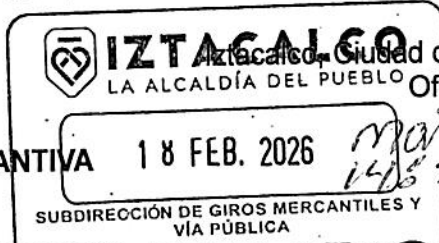
14.48

*Nehemy*



DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

**KARLA ZULEYMA MARTÍNEZ PÉREZ**  
**SUBDIRECTORA DE IGUALDAD SUSTANTIVA**  
**PRESENTE**



Iztacalco, Ciudad de México a 16 de febrero de 2026  
Oficio No. DGGySC/ 313. /2026

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

En atención a su oficio AIZT-DGDS/DVGS/SIS/096/2026, de fecha de recepción 16 de febrero de 2026, mediante el cual solicita autorización del uso del **Espacio Público en la Plaza Raíz del Agua Infonavit Iztacalco, ubicada en calle Raíz de Agua s/n, Colonia Infonavit Iztacalco, C.P. 08900**, para realizar el evento: Feria de Mujeres Emprendedoras Iztacalquenses, el 28 de febrero y 01 marzo del año en curso, en un horario de 08:00 a 16:00 horas; Al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

De acuerdo a lo preceptuado en los Artículos 1, 6, 20 fracciones X, XVIII, 29 fracción VI, 30, 198 fracción I, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44, 45 y 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; artículos 1, 2 fracción I, 5, 7 fracción V de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztacalco con número de registro MA-IZC-25-6A0A5E7; le comunico que este Órgano Político Administrativo **AUTORIZA** el uso del **ESPACIO PÚBLICO** en la Plaza Raíz del Agua Infonavit Iztacalco, ubicada en calle Raíz de Agua s/n, Colonia Infonavit Iztacalco, C.P. 08900, para realizar el evento: Feria de Mujeres Emprendedoras Iztacalquenses; el 28 de febrero y 01 marzo del año en curso, en un horario de 08:00 a 16:00 horas. No omito mencionar que con fundamento en el artículo 15 fracción IX, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará dichas actividades.

De acuerdo en lo preceptuado en el artículo 73 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como lo establecido en el artículo 58 BIS del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; si el aforo es menor a 500 personas deberá acudir a la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que sea informado sobre las medidas de seguridad, mismas a las que deberá dar debido cumplimiento para la realización del evento solicitado y en caso de exceder de 500 personas es requisito indispensable la presentación de un Programa Especial de Protección Civil.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

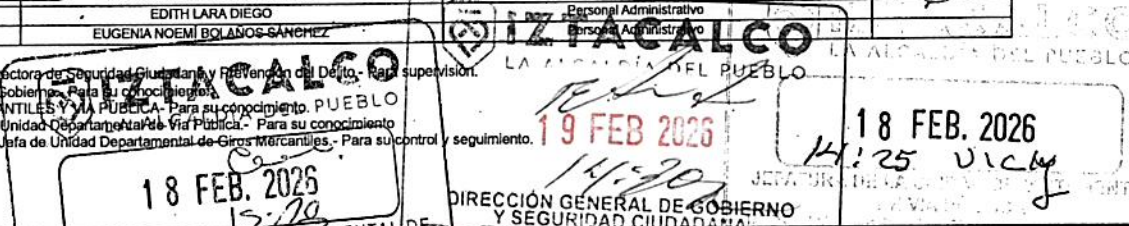
**ATENTAMENTE**

**OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO**  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Valida	JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA	Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.	
Revisó	EDITH LARA DIEGO	Personal Administrativo	
Elaboró	EUGENIA NOEMÍ BOLAÑOS SÁNCHEZ	Personal Administrativo	

C.c.p.- LILIANA CORONADO VALLEJO.- Directora de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito. - Para supervisión.  
OMAR CORREA DÍAZ.- Director de Gobierno. - Para su conocimiento.  
SUBDIRECCIÓN DE GIROS MERCANTILES Y VÍA PÚBLICA.- Para su conocimiento.  
RAMON CRUZ BOTELLO.- Jefe de Unidad Departamental de Vía Pública. - Para su conocimiento.  
JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA.- Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles. - Para su control y seguimiento.  
FOLIO-483



Av. Río Churubusco esq. Av. Té,  
Col. Gabriel Ramos Millán, Iztacalco.  
Edificio Sede Planta Baja  
55 5654 3133 Ext. 1005

